



SECRETARÍA  
GENERAL

## OFICINA DE CONTROL INTERNO

### INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARÍA GENERAL

#### PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 12 de septiembre y el 21 de octubre de 2022, se llevó a cabo auditoría a la gestión de riesgos de la Secretaría General, de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría aprobado para la presente vigencia.

#### OBJETIVO GENERAL

Establecer la gestión de riesgos por parte de las dependencias seleccionadas de la entidad, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de Gestión de Riesgo. Así mismo, verificar la adecuada operación de los controles según su diseño, autoridad y competencia en la aplicación del control establecido por los ejecutores de la actividad correspondiente.

#### ALCANCE

Verificar mediante muestras selectivas la gestión, tratamiento y monitoreo dado por los líderes o responsables a los riesgos establecidos de los procesos de la entidad, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de agosto de 2022, definidos en la matriz de riesgos institucional publicada en la página web con fecha de seguimiento 31 de agosto 2022.

Para el ejercicio auditor se seleccionaron los procesos de Contratación, Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital, Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión Estratégica de Talento Humano, Gestión Financiera, Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado e Implementación de Acciones de Memoria, Paz y Reconciliación en Bogotá y Direccionamiento Estratégico.

#### EQUIPO AUDITOR

Jorge Gómez Quintero - Jefe Oficina de Control Interno  
Gloria Marcela Luna Riaño - Profesional Universitario.  
Leonor Losada Romero/ Profesional Especializado.

#### METODOLOGÍA APLICADA

Del periodo definido como alcance, se realizó una selección de los riesgos de gestión asociados a 8 de los 21 procesos de la entidad, equivalente al 38% de estos, de conformidad con los criterios definidos en la matriz institucional (Contratación, Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital, Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión Estratégica de Talento Humano, Gestión Financiera, Asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado e implementación de acciones de memoria, paz y reconciliación en Bogotá, Direccionamiento Estratégico), igualmente, a la muestra se le aplicarán las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a la revisión de evidencias, comprobación, entrevistas y análisis de información.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



## MARCO NORMATIVO

- Procedimiento Gestión del Riesgo 2210111-PR-214, Versión 09.
- Política de Administración del Riesgo 4202000-OT-081, versión 01 del 30 septiembre de 2021.
- Guía metodológica para la administración de riesgos de gestión y corrupción en los procesos 4202000-GS-079 septiembre 2021
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno – Rol de la evaluación de la gestión del riesgo- Función Pública.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versiones 4 y 5 emitida por el DAFP.

## CONCLUSIÓN

Con base en el resultado obtenido de las pruebas de auditoría aplicadas a una muestra de diez y nueve (19) riesgos asociados a 8 procesos (Contratación, Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital, Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión Estratégica de Talento Humano, Gestión Financiera, Asistencia, Atención y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado e Implementación de Acciones de Memoria, Paz y Reconciliación en Bogotá y Direccionamiento Estratégico) de los 21 existentes, se concluye que en términos generales la Secretaría General los viene gestionando de manera adecuada, en observancia al procedimiento establecido Gestión de Riesgos código 2210111-PR-214, versión 9, como la Guía para la Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Proyectos de Inversión código 4202000-GS-079 versión 3.

Así mismo, es de resaltar que se evidencia la apropiación de cultura de la gestión del riesgo por parte de los líderes y ejecutores de los controles, sin embargo, se evidencia la necesidad de fortalecer algunos aspectos relacionados con:

- Aplicar en debida forma el control establecido respecto a lo definido en la matriz de riesgos, dado a que se encontraron algunas diferencias.
- Analizar controles que tienen la misma finalidad y se toman por separado para la valoración del riesgo, después de controles y que disminuyen su ubicación en la zona de probabilidad e impacto.
- Verificar periódicamente que los controles se describan de la misma forma en los diferentes documentos del proceso, tales como: mapa de riesgos, reporte de monitoreo de riesgos y punto de control establecido en el procedimiento.
- Definir controles de acuerdo con el momento de su aplicación y la finalidad, debido a que se analiza en el mapa de riesgos del proceso, el mismo control como defectivo y preventivo impactando la escala de probabilidad e impacto del riesgo después de controles.

- Establecer en el proceso de Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital, una acción de tratamiento cuyo alcance cubra todos los factores definidos en el riesgo identificado.
- Analizar la conveniencia de gestionar el riesgo que se encuentra valorado antes de controles en nivel bajo y su materialización no representa un impacto desfavorable para el proceso Gestión del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía y para la entidad.
- Mejorar las evidencias de la aplicación de los controles, dado que se identificaron soportes que no están detallados en el diseño del control, registros que no están diligenciados completamente e información registrada que identifica desviaciones en la aplicación del control y no se concluye.
- Realizar aclaración en el mapa de riesgos del proceso de contratación, sobre la aplicación del control cuando su operatividad difiere según la modalidad de contratación.
- Fortalecer el procedimiento de revisión de contenidos previo emisión de las resoluciones de reintegro de caja menor, dado a que, se identificó un error en la aplicación del control.
- Evaluar la clasificación de controles automáticos y manuales definidos en el mapa de riesgos institucional, ya que se observó controles definidos como automáticos que en el diseño que sus características obedecen a controles manuales, y viceversa, de acuerdo con la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, emitida por el DAFP.
- Evaluar la conveniencia de incorporar controles automáticos que operan en el desempeño de los diferentes procesos de la Entidad, durante las actualizaciones a los mapas de riesgos de las dependencias, con ocasión de la actualización de procedimientos.

De otra parte, según los resultados del monitoreo efectuado por la Oficina Asesora de Planeación a los diferentes procesos, no se han reportado o detectado la materialización de eventos de riesgos de gestión durante el periodo de enero a agosto de 2022.

Finalmente, se dio cumplimiento a los roles y responsabilidades de la línea estratégica establecidas en la Política de administración del riesgo, en cuanto a la revisión en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de aspectos relacionados con la gestión de los riesgos de la entidad en el periodo objeto de revisión.

## OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

A continuación, se presentan los aspectos observados, recomendaciones formuladas y oportunidades de mejora planteadas producto de la auditoría, las cuales tienen como propósito contribuir a fortalecer el proceso de gestión de riesgos de la Secretaría General.

## 1. Verificaciones Frente al Diseño

Como resultado de las verificaciones de los controles seleccionados de diez y nueve (19) riesgos asociados a 8 procesos de los 21 existentes, se observó a nivel general un adecuado diseño respecto a la autoridad, segregación de funciones, frecuencia y propósito; sin embargo, se observaron las siguientes situaciones susceptibles de mejora:

### Observación No 1. Controles que en su ejecución difieren a lo establecido en el diseño:

Durante la revisión efectuada con los ejecutores de los controles, se evidenciaron algunos controles que al ejecutarse difieren con lo establecido en su diseño, en lo correspondiente a la aplicación del control y la persona que lo ejecuta, tal es el caso de:

- **Para el control No 2** del Procedimiento 2211300-PR-168 - Gestión de Situaciones Administrativas de la Dirección de Talento Humano, actualmente no se realiza una revisión cruzada como lo establece el diseño, por el contrario, se realiza según el caso una revisión del acto administrativo entre dependencias competentes (Despacho de la Secretaría General, Corporativa)
- **Para el control No 4** del procedimiento, Administración de los programas de formación distrital del proceso Fortalecimiento institucional, en la ejecución del control, se identificó que el seguimiento de los convenios es realizado también por el profesional especializado, si así lo establece el anexo técnico.
- **Para el control No 2** El procedimiento de Gestión de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 2211400-PR-332 del proceso de gestión financiera, según el diseño del control, la autorización del profesional o técnico que ejecuta el control lo da un cargo de la misma jerarquía y no el Subdirector Financiero como en la práctica se realiza.

Como resultado del análisis del informe preliminar la Subdirección Financiera y la Dirección de Talento Humano, establecieron un plan de mejoramiento con el fin de subsanar el hallazgo identificado; de otra parte, la Subdirección Técnica de Desarrollo Institucional atenderá la observación en la actualización de los procedimientos requeridos en la acción de mejora No PA220-086-01 la cual se encuentra en curso actualmente.

### ✓ Desconocimiento de los documentos del control por parte del ejecutor.

En el proceso de Gestión de Servicios Administrativos, se observó que la persona que ejecuta la actividad no identificó la conciliación bancaria del mes anterior como parte de los documentos requeridos para la ejecución del siguiente control:

	RIESGO IDENTIFICADO	CONTROL DEFINIDO EN EL MAPA DE RIESGOS	OBSERVACIONES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTROL OCI
Gestión de Servicios Administrativos	Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por erogaciones de dinero y/o uso de efectivo para compras que no cumplen los requisitos de caja menor, debido a errores (fallas o deficiencias) en la legalización de adquisición de bienes y/o servicios	4 El procedimiento 4233100-PR-382 "Manejo de la Caja Menor" indica que el(la) Profesional encargado(a) del manejo operativo de la caja menor, autorizado(a) por el delegado(o) por el Ordenador(a) del gasto, mensualmente realiza la comparación entre el extracto bancario del mes y el libro de bancos. La(s) fuente(s) de información utilizadas es(son) el extracto bancario, el libro de bancos y la conciliación bancaria. (..)	Las fuentes de información que utiliza el ejecutor del control son el libro de bancos y el extracto bancario.

### Recomendación No 1

Dado lo anterior, se considera importante generar acciones que garanticen el conocimiento de las personas que aplican los controles, al igual que, se sugiere especificar en el diseño del control, el documento que hace parte de la elaboración de la conciliación bancaria como es la conciliación del mes anterior.

#### ✓ Controles con la misma finalidad y analizados por separado en la valoración del riesgo después de controles:

Se identificaron los siguientes casos en donde se presentan controles con un mismo fin y que fueron valorados de manera individual, disminuyendo la ubicación del riesgo en la zona de probabilidad e impacto, lo que podría afectar las decisiones frente a la gestión de este.

#### - Gestión Estratégica de Talento Humano

**Riesgo** - posibilidad de afectación reputacional por queja o reclamo por parte de miembros del Gabinete Distrital, Jefes de Oficina de Control Interno y servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., debido a errores (fallas o deficiencias) en la expedición de los actos administrativos (...)

**Comentarios OCI** En el mapa de procesos se presentan tres controles correctivos, cuya finalidad es la misma: "rectificar el acto administrativo mediante el cual se materializó el riesgo", razón por la cual se recomienda realizar una sola calificación de ellos en el "análisis de controles" para determinar la valoración del riesgo después de controles.

#### - Direccionamiento Estratégico

**Riesgo** - posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por decisión (sanción) de un organismo de control u otra entidad, debido a incumplimiento parcial de compromisos en la ejecución de la planeación institucional y la ejecución presupuestal.

Al respecto, el control tiene dos actividades y solo la segunda asegura la corrección de la materialización del riesgo, la acción que tiene como fin solicitar a los responsables de los planes, programas o proyectos la modificación de los mismos por sí sola no garantiza la corrección.

#### - **Direccionamiento Estratégico**

**Riesgo** Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de credibilidad de los grupos de valor y partes interesadas, debido a errores fallas o deficiencias en la formulación y actualización de la planeación institucional

Sobre el particular, evidenciamos que los dos controles correctivos tienen la misma finalidad y es realizar los ajustes necesarios en caso de materializarse el riesgo, por lo tanto, se debería incluir solamente el que genere el impacto de corrección para determinar la valoración del riesgo después de controles.

#### **Recomendación No 2.**

Se considera importante que la Dirección de Talento Humano evalúe el objetivo del control frente al riesgo respectivo y se incluya en la valoración solamente el control que genera el impacto esperado en el riesgo, si bien es cierto, que se surten varios pasos para aplicar el control correctivo de la materialización del riesgo, la actividad que en efecto corrige es: suscribir el Acto Administrativo por medio del cual se rectifica o aclara el contenido, o de otra parte, proyectar el acto administrativo esto no corrige la materialización y el enviarlo es la actividad final del control.

Con respecto del proceso de Direccionamiento estratégico, se recomienda a los líderes evaluar el objetivo del control frente al riesgo mencionado, con el fin de incluir en la valoración solamente el control que genera el impacto esperado en el riesgo, lo anterior debido a que el control tiene dos actividades y solo la segunda, asegura la corrección de la materialización del riesgo. La acción que tiene como fin solicitar a los responsables de los planes, programas o proyectos la modificación de estos, no garantiza la corrección del evento presentado.

#### **Observación No. 2 Diferencias en el diseño del control establecido**

Se observó en el proceso de Gestión de Servicios Administrativos, diferencias en el diseño del control entre lo descrito en el mapa de riesgos y el reporte de monitoreo de riesgos, tal y como se muestra en el cuadro siguiente. Lo anterior, podría generar una materialización del riesgo al no tener claridad en la aplicación debida del control.

**Riesgo Subdirección de Servicios Administrativos: Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por erogaciones de dinero y/o uso de efectivo para compras que no cumplen los requisitos de caja menor, debido a errores (fallas o deficiencias) en la legalización de adquisición de bienes y/o servicios**

**CONTROL DEFINIDO MAPA DE RIESGOS**

3 El procedimiento 4233100-PR-382 "Manejo de la Caja Menor" indica que el(la) Delegado(a) por el(la) Ordenador(a) del gasto para el manejo de caja menor, el(la) Subdirector(a) Financiero(a), el Profesional encargado(a) del manejo operativo de la caja menor, autorizado(a) por Decreto 140 de 2021, **cada vez que se proyecte una Resolución de reembolso de la caja menor revisan la Resolución y los soportes. La(s) fuente(s) de información utilizadas es(son) el Manual para el manejo y control de cajas menores y la Resolución de constitución de caja menor.** En caso de evidenciar observaciones, desviaciones o diferencias, solicitan al(la) Profesional encargado(a) del manejo operativo de la caja menor por medio de correo electrónico que realice los ajustes necesarios. **De lo contrario, se envía a conformidad la Resolución y se remite la solicitud de reembolso de fondos de caja menor con los soportes para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la Subdirección Financiera.**

**CONTROL SEGÚN REPORTE DE MONITOREO DE RIESGOS 1er cuatrimestre 2022**

El procedimiento 4233100-PR-382 "Manejo de la Caja Menor" indica que el Subdirector Financiero, **autorizado(a) por el delegado(o) por el Ordenador(a) del gasto**, cada vez que se proyecte una Resolución de reembolso de la caja menor revisa: **Rubros, Conceptos, Valor y Códigos Presupuestales.** La(s) fuente(s) de información utilizadas es(son) el Manual para el manejo y control de cajas menores y la Resolución de constitución de caja menor. En caso de evidenciar observaciones, desviaciones o diferencias, solicita al profesional por medio de correo electrónico que realice los ajustes necesarios. **De lo contrario, se envía a conformidad la Resolución y soportes a la Subdirección Financiera.**

Con el propósito de prevenir la materialización del riesgo definido, se recomienda al líder de proceso Gestión de Servicios Administrativos, reevaluar el control que le permite gestionar el riesgo y se unifique su manejo tanto en el procedimiento como en la herramienta de reporte de monitoreo del riesgo.

✓ **Clasificación de controles (detectivos - preventivos)**

En observancia a lo definido en "la guía metodológica para la administración de riesgos de gestión, corrupción y proyectos de inversión 4202000-GS-079" de la Entidad, en relación con los controles de detección, estos están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto, después de que se haya producido, permite detectar el riesgo, pero genera reprocesos y es aplicado en la ejecución de la actividad que puede generar el riesgo.

Por otro lado, los controles preventivos están diseñados para prevenir un evento no deseado en el momento en que se produce, es aplicado al inicio y antes que se realice la actividad que puede generar el riesgo; pese a que las características definidas para las dos clases de controles es diferente, se observan **controles que están clasificados a su vez con fines preventivos y detectivos, y en otros casos controles definidos como preventivos, los cuales dado el momento en que se ejecutan, como su finalidad corresponden a controles detectivos**, a continuación se muestran los casos identificados:

	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIÓN OCI
Contratación	Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por fallo en firme de detrimento patrimonial por parte de entes de control, debido a errores (fallas o deficiencias) en la estructuración de la solicitud de contratación (documentos y estudios previos) para la contratación de bienes, servicios u obras para la Entidad publicados en el SECOP.	1 Los procedimientos 4231000-PR-284 "Mínima cuantía", 4231000-PR-339 "Selección Pública de Oferentes", 4231000-PR-338 "Agregación de Demanda" y 4231000-PR-156 "Contratación Directa" indica (...) <b>cada vez que se radique una solicitud de contratación en cualquier modalidad de selección verifica que la solicitud de contratación cumpla con los requisitos legales y que cuente con hoja de verificación y control de documentos aplicable a cada procedimiento (...)</b> En caso de evidenciar observaciones,	<b>Este control se establece en la valoración del riesgo después de controles con dos condiciones como control preventivo y detectivo</b> Si la actividad inicia en cada una de las áreas con la estructuración de la documentación para solicitar el contrato la aplicación del control es detectiva.  Ahora bien, si se considera que la actividad que genera el riesgo inicia cuando se suben los documentos al SECOP ii, es un control preventivo.
	Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por fallos judiciales y/o sanciones de entes de control, debido a incumplimiento legal en la aprobación del perfeccionamiento y ejecución contractual	3 Los procedimientos 4231000-PR-284 "Mínima cuantía", 4231000-PR-339 "Selección Pública de Oferentes", 4231000-PR-338 "Agregación de Demanda" y 4231000-PR-156 "Contratación Directa"	<b>Este control se incluye en la valoración del riesgo después de controles como control preventivo y detectivo</b> , sin embargo, el fin de este control es realizar las verificaciones antes de solicitar el certificado de registro presupuestal cualquier desviación produce un ajuste, un riesgo detectivo identificará la generación del CRP con inconsistencias.
Direccionamiento estratégico	Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por decisión (sanción) de un organismo de control u otra entidad, debido a incumplimiento parcial de compromisos en la ejecución de la planeación institucional y la ejecución presupuestal	5 El procedimiento formulación, programación y seguimiento a los proyectos de inversión (4202000-PR-348) actividad 21, (...)	<b>Control definido en la matriz de riesgos como preventivo</b> , sin embargo, analizando el riesgo frente a los 7 controles existentes, el primer control es preventivo porque define y ajusta las herramientas con las que se realizará la formulación y seguimiento de los planes institucionales; mientras que <b>en este control No.5 se verifica que se estén utilizando las herramientas adecuadamente con información consistente, por consiguiente, es detectivo.</b>

	RIESGO	CONTROL	OBSERVACIÓN OCI
Gestión Estratégica de Talento Humano	Posibilidad de afectación reputacional por quejas interpuestas por los directivos líderes de las dependencias que cuentan con servidores/as en calidad de teletrabajadores/as y/o por los/as teletrabajadores/as, debido a incumplimiento parcial de compromisos en la implementación, comunicación y seguimiento del teletrabajo en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	1 El procedimiento 2211300-PR-221 - Gestión Organizacional indica que el Profesional Especializado o Profesional Universitario de Talento Humano, autorizado(a) por el/la Director/a Técnico/a de Talento Humano (..)	Este control se incluye en la valoración del riesgo después de controles como control preventivo y detectivo, sin embargo, este procedimiento corresponde a un seguimiento que detectará las inconsistencias que los jefes reporten sobre los compromisos de los teletrabajadores, por lo que está orientado más a una labor detectiva que preventiva

Los aspectos descritos en el cuadro anterior pueden generar que, las valoraciones del riesgo después de controles disminuyan la ubicación de este riesgo en la zona de probabilidad, lo que podría afectar las decisiones frente a las acciones a gestionar del mismo.

### Recomendación No 3

Al respecto, es importante que los líderes de los procesos de Contratación, Gestión Estratégica del Talento Humano y Direccionamiento estratégico, revalúen la clasificación de los controles anteriormente señalados, atendiendo el momento de su aplicación en la actividad a ejecutar generadora del riesgo, la finalidad del control y el efecto generado después de su aplicación, en especial, para aquellos controles que se han clasificado bajo el criterio como preventivos y detectivos, dando cumplimiento a la metodología adoptada por la entidad, según los criterios definidos por la Guía para la Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Proyectos de Inversión código 4202000-GS-079 versión 3, la cual indica que los controles preventivos y defectivos tienen propósitos y momentos de ejecución diferentes así:

**Controles detectivos:** están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto, después de que se haya producido, permite detectar el riesgo, pero genera reprocesos y es aplicado en la ejecución de la actividad que puede generar el riesgo.

**Controles preventivos:** están diseñados para prevenir un evento no deseado en el momento en que se produce, es aplicado al inicio y antes que se realice la actividad que puede generar el riesgo.

Del mismo modo, vale la pena analizar la conveniencia de la inversión de tiempo que se genera a las labores de cargue, análisis y retroalimentación de los mismos soportes para el mismo control definido en el mapa de riesgos con fines preventivos y detectivos, al igual que, la duplicidad en el almacenamiento de la misma información varias veces.

**Oportunidad de Mejora No. 1 - Definición de acción de tratamiento para la materialización del riesgo asociado a todos los factores definidos en el riesgo.**

En el proceso de Fortalecimiento de la Administración y la Gestión Pública Distrital, se identificó que para el riesgo *“Posibilidad de afectación reputacional por no lograr fortalecer la administración y la gestión pública distrital, debido a deficiencias al planificar, diseñar y/o ejecutar los cursos y/o diplomados de formación”* el control correctivo asociado está orientado a atender las necesidades de los usuarios por errores en la plataforma durante ejecución de los cursos virtuales, así: (...) cada vez que se identifique la materialización del riesgo se gestionan de acuerdo con lo establecido en el Protocolo - Respuesta a usuarios programa de formación soy 10 aprende 4211000-OT-077; sin embargo, su alcance no actúa frente a la posibilidad de una eventual materialización del riesgo por deficiencias en el diseño o en la planificación.

En razón a lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional, adoptó la oportunidad de mejora mediante la acción de mejora No PA220-086-02 *“Actualizar la matriz de riesgos del proceso, de manera que los controles allí definidos se encuentren alineados con los puntos de control establecidos en los procedimientos actualizados de “Administración de los programas de formación distrital” la cual se encuentra en ejecución, por lo tanto, no dio lugar a la implementación del plan de mejoramiento.*

**Oportunidad de Mejora No. 2 - Definición de Riesgo para el proceso Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.**

En la matriz de riesgos del proceso Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, se identificó el riesgo *“Posibilidad de afectación reputacional por inadecuado seguimiento a las actividades, debido a errores (fallas o deficiencias) en el seguimiento de la gestión de las entidades que hacen parte del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control (SUDIVC) (...)”*, sin embargo, la valoración realizada antes de controles es calificada como muy baja y se indica en la explicación de la valoración: *“... ante su materialización, podrían presentarse efectos poco significativos para el proceso y la imagen institucional”*, dado lo anterior, se considera importante reevaluar, si existe realmente un riesgo por administrar.

**▪ Aclaración sobre aplicación del control de acuerdo con procedimiento establecido.**

El control número 2: correspondiente a *“Los procedimientos 4231000-PR-284 “Mínima cuantía”, 4231000-PR-339 “Selección Pública de Oferentes”, 4231000-PR-338 “Agregación de Demanda” indica que (...), cada vez que se presenten propuestas al proceso de selección bajo las modalidades de Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada y/o Mínima Cuantía verifica que se cumplan los requisitos definidos en la Invitación Pública o en el Pliego de Condiciones definitivo y sus adendas, según sea el caso y elabora el respectivo Informe de Evaluación en SECOP”*, del **proceso de contratación** que se aplica para detectar el riesgo *“Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por utilización de recursos presupuestales adicionales a los inicialmente programados, reflejados en los reportes de ejecución presupuestal y contractual, debido a errores (fallas o deficiencias) en la selección de las propuestas”*, se evidenció que está debidamente incluido en los procedimientos indicados como puntos de control y tienen la misma finalidad, sin embargo, para el procedimiento *Agregación de Demanda 423100-PR-338* los aspectos a evaluar son: las cotizaciones

recibidas frente a el precio techo para cada uno de los bienes, servicios u obras a adquirir y al menor valor ofertado por parte de los proveedores, el resultado de la verificación se carga en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por tanto, corresponde a soportes diferentes.

Sobre el particular, con el objeto de dar claridad a la aplicación del control, es conveniente incluir en el mapa de riesgos, el número de actividad en que se encuentra descrito el punto del control en el procedimiento o detallar la diferencia de la aplicación para esa modalidad de contratación.

- **Con respecto a la Definición de control detectivo con impacto frente al riesgo identificado correspondiente al riesgo** *“Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por información inconsistente en los cobros a las entidades, debido a errores (fallas o deficiencias) en la elaboración de facturas por el uso de los espacios de los CADE y SuperCADE”, del proceso Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, se definió como control detectivo “El procedimiento “Facturación y cobro por concepto de uso de espacios en los SUPERCADÉ y CADE 422000-PR-377 (Actividad 1) indica que (...), por demanda coteja los usuarios activos en el sistema de Facturación (...).”*

Teniendo en cuenta que, en el sistema de facturación se manejan tres usuarios para la generación y contabilización de facturas, el sistema tiene perfiles para cada usuario y que el control es a demanda, en tal sentido, se hace recomendable en la actualización que se adelanta de los documentos de este proceso, evaluar el impacto de la aplicación del control frente al riesgo identificado.

## 2. Resultado de verificaciones efectuadas frente a la aplicación del control establecido

Para los diez y nueve (19) controles seleccionados asociados a los ocho (8) procesos objeto de evaluación, se realizaron entrevistas y pruebas de recorrido con los ejecutores de los controles observando las siguientes situaciones:

Los ejecutores de actividades de los controles seleccionados, en general, cuentan con la experiencia y el conocimiento requerido para la aplicación de los controles, adicionalmente cuando se requiere reforzar el conocimiento a los funcionarios, se pudo evidenciar que las áreas dueñas del proceso toman acciones para suplir este requerimiento, tales como, capacitaciones en cursos o en puesto de trabajo.

### Oportunidad de Mejora No. 3 - Mejorar evidencias de la aplicación de los controles

Se encontraron casos en donde la información que soporta la aplicación de los controles no corresponde a lo establecido en el diseño de estos, por lo cual se recomendó dentro del proceso auditor mejorar los soportes de aplicación de los dos controles, en los procesos de Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y Contratación.

Al respecto, la **Dirección del sistema distrital de servicio a la ciudadanía** y la **Dirección de contratación** establecieron una acción de mejora, para su respectiva gestión.

#### Recomendación No 4

Durante la revisión de las evidencias que soportan los controles, se evidenció que los documentos que soporta la ejecución de dos controles del proceso de Gestión estratégica de Talento Humano no permiten identificar claramente la aplicación de estos, por tal razón, se recomendó evaluar los atributos de las evidencias que respaldan la aplicación de los controles, de tal forma, que los soportes cuenten con la suficiente claridad sobre la ejecución del control.

#### Recomendación No 5 - Controles automáticos – clasificación y análisis de su inclusión en los mapas de riesgos

- En el desarrollo de la auditoría se estableció que el mapa de riesgos institucional cuenta con 3 controles definidos como automáticos, sin embargo, al revisar el diseño de estos controles, no son ejecutados por los sistemas de información correspondientes; por el contrario, procesos que se apoyan en gran parte por sistemas de información para el desarrollo de sus actividades, como es el caso de Gestión Financiera y Gestión de Talento Humano, no tienen definidos controles automáticos en los mapas de riesgos.

Se muestran los controles establecidos como automáticos en el mapa de riesgos institucional, los cuales según el diseño son ejecutados de manera manual:

	Caso 1:	Caso 2: 7868 Desarrollo institucional para una gestión pública eficiente	Caso 3: 7868 Desarrollo institucional para una gestión pública eficiente
<b>RIESGO</b>	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de credibilidad y confianza de las entidades y la ciudadanía, debido a incumplimiento de compromisos en la ejecución y seguimiento a los proyectos en materia TIC y transformación digital	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la credibilidad ante las entidades y organismos distritales, debido a fallas al estructurar, articular y orientar la implementación de estrategias	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de confianza de las entidades distritales, debido a que los productos y servicios del proyecto generen impactos adversos en la gestión para las entidades
<b>CONTROL</b>	1- El mapa de riesgos del proceso "Asesoría Técnica y Proyectos en materia TIC" indica que el jefe de la Oficina de Alta Consejería Distrital TIC, autorizado(a) por el manual específico de funciones y competencias laborales, cada vez que se identifique la materialización del riesgo identifica las causas de incumplimiento en la ejecución de un proyecto.	2 El proyecto de inversión 7868 "Desarrollo institucional para una gestión pública eficiente" indica que Directores o Subdirectores responsables de las metas proyecto de inversión, autorizado(a) por el Gerente de Proyecto (Subsecretario), cada vez que se identifique la materialización del riesgo verifican el avance físico en magnitud y presupuesto de las	4 El perfil del proyecto en el componente de riesgos indica que el Subsecretario Distrital de Fortalecimiento Institucional, Directores y Subdirectores, autorizado(a) por la Resolución 130 de 2019 o aquella que la modifique en lo relacionado con los subcomités de autocontrol, cuatrimestralmente (Subsecretaría), bimestralmente (Direcciones) y mensualmente (Subdirecciones) verifican el avance en magnitud y presupuesto de

	Caso 1:	Caso 2: 7868 Desarrollo institucional para una gestión pública eficiente	Caso 3: 7868 Desarrollo institucional para una gestión pública eficiente
	2 El mapa de riesgos del proceso "Asesoría Técnica y Proyectos en materia TIC" indica que el jefe de la Oficina de Alta Consejería Distrital TIC, autorizado(a) por el manual específico de funciones y competencias laborales, cada vez que se identifique la materialización del riesgo ajusta el plan de trabajo con los tiempos en que se cumplirá el proyecto.	metas del proyectos de inversión y procederán a actualizar los planes, alcances o estrategias que correspondan para garantizar el cumplimiento de las metas, enmarcados en la funciones de los Subcomités de autocontrol.	las metas de proyectos de inversión. La(s) fuente(s) de información utilizadas es(son) Libro de PDD a cargo de la OAP, Ejecución presupuestal, Plan de adquisiciones, Tablero de control de ejecución financiera, Tablero de Control de la Subsecretaría y Perfil del proyecto. En caso de evidenciar observaciones, desviaciones o diferencias, se generan alternativas para mitigar la desviación o se realizan solicitudes de modificaciones en la programación del proyecto. De lo contrario, realizan actas de sesiones, versiones del perfil del proyecto.

- Por otro lado, se observó que el siguiente control es ejecutado por sistema de información, sin embargo, se encuentra clasificado en el mapa de riesgos como manual:

Control "2 El procedimiento Administración del Modelo Multicanal de servicio a la Ciudadanía 2213300-PR-036 (Actividad 2) indica que el soporte técnico del operador de la Línea 195,(...) Distrital de Servicio a la Ciudadanía, diariamente verifica la disposición de los canales telefónicos, funcionamiento de internet y de aplicativos de operación, acorde al anexo técnico funcional del contrato interadministrativo celebrado para la operación de la Línea 195 (...)" diseñando para prevenir el riesgo "Posibilidad de afectación reputacional por no prestación del servicio, debido a interrupciones en el modelo multicanal que impidan a la ciudadanía acceder a la oferta institucional de trámites y servicios de las entidades que hacen parte de la Red CADE" del proceso Gestión del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

Al respecto, dado a que la disposición de los canales es arrojada por un reporte en tiempo real emitido por la plataforma del operador y si es necesario, manualmente se coloca la incidencia y se monitorea la atención de este.

Con base en lo anterior, se recomienda efectuar la clasificación correcta de los controles anteriormente mencionados (automático - manual / manual- automático según el caso), al igual que, evaluar durante las actualizaciones a los mapas de riesgos de las dependencias, la incorporación de controles automáticos que operan en el desempeño de sus procesos que contribuyan a robustecer la gestión de riesgos de la Entidad.

### Recomendación No. 6 Fortalecer los procedimientos de revisión

Durante la revisión de los controles asociados al riesgo del proceso Gestión de Servicios Administrativos: "**posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por erogaciones de dinero y/o uso de efectivo para compras que no cumplen los requisitos de caja menor, debido a errores (fallas o**

**deficiencias) en la legalización de adquisición de bienes y/o servicios”** se evidenció que el control No 3 no operó como correspondía en el trámite documental respectivo, dado que la resolución 009 del 12 de agosto de 2022 correspondiente al reembolso de caja menor de los gastos del mes de julio 2022, se emitió con errores en los valores, ya que el monto en letras fue de trescientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta pesos moneda/cte y en números se adicionaron tres ceros por lo que el valor quedó registrado por la suma de \$ 388.380.000; aunque el riesgo no se materializó ya que no se presentó trámite para la afectación económica, efectuando la correspondiente corrección del error involuntario mediante resolución No 11 del 30 de agosto de 2022.

Sobre el particular, consideramos necesario fortalecer las actividades de revisión por parte del Profesional encargado del manejo operativo de la caja menor, el Ordenador del gasto para el manejo de caja menor y el subdirector financiero, esto con el fin de evitar una posible materialización del riesgo dada la aplicación inapropiada del control.

### Recomendación No. 7 Control en la estructura y contenido de documentos

Por último, se evidencian algunos errores de digitación en la guía metodológica y en la descripción de algunos controles, por tanto, es necesario sean revisados y ajustados. Igualmente, se recomienda generar control de la información en la documentación de los procesos cursados, para evitar que sean aprobados los documentos correspondientes con este tipo de inconsistencias, como ejemplo citamos:

- En el mapa de riesgos del proceso “Asistencia, atención y reparación integral a víctimas del conflicto armado e implementación de acciones de memoria, paz y reconciliación en Bogotá”, **se registra en Análisis externo - Oportunidades, dos veces el factor “Mejorar la oportunidad en la entrega de productos o la prestación de servicios”.**
- Errores en la numeración en la Guía Metodológica para la Administración de Riesgos de Gestión.
- En el control 2 asociado al riesgo “Posibilidad de afectación reputacional por queja o reclamo por parte de miembros del Gabinete Distrital, Jefes de Oficina de Control Interno y servidores de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., debido a errores (fallas o deficiencias) (..) del mapa de riesgos de la Gestión Estratégica de Talento Humano, se repite la palabra cumplimiento, así: 2 El Procedimiento 2211300-PR-168 - Gestión de Situaciones Administrativas (...) hacen una verificación cruzada **del cumplimiento del cumplimiento** de los requisitos frente al tipo de situación administrativa (..)
- En el proceso de Gestión Estratégica el control N° 7 asociado al riesgo “Posibilidad de afectación económica (o presupuestal) por decisión (sanción) de un organismo de control u otra entidad, debido a incumplimiento parcial de compromisos en la ejecución de la planeación institucional y la ejecución presupuestal” **no es clara la siguiente apreciación”: actividad 11 indica que Jefe de dependencia tema que lidera la política Jefe de la dependencia responsable de productos de la política, autorizado(a) por el manual de funciones (...)**



SECRETARÍA  
GENERAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO  
AUDITORÍA GESTIÓN DEL RIESGO DE LA SECRETARÍA  
GENERAL

### Plan de Mejoramiento

Producto de la evaluación practicada y como resultado del análisis del informe preliminar, la Dirección de Talento Humano, la Subdirección de Servicios Administrativos, la Dirección de Contratación, Dirección del sistema distrital de servicio a la ciudadanía y la Subdirección Financiera, definieron acciones de mejora dirigidas a subsanar y prevenir las observaciones identificadas, como gestionar las oportunidades de mejora, las cuales conforman el plan de mejoramiento establecido el cual hace parte integral del informe final, a efecto de adelantar los respectivos seguimientos por los responsables como por la oficina de control interno para su cumplimiento.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborado por: Gloria Marcela Luna Riaño - Profesional Universitario.

Leonor Losada Romero/ Profesional Especializado.

Revisado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno.